

GÓMEZ PALACIO, DGO. A 31 DE AGOSTO DE 2020

DICTAMEN

ADJUDICACIÓN DIRECTA

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 160 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 FRACC. II Y EL ART. 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO Y DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO. A TRAVÉS DE OFICIALÍA MAYOR, INVITÓ A PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ADJUDICACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE: **MATERIAL DIVERSO 3 (TRES) CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 16" PASO 3/8 MS 201 TC, 3 (TRES) CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 25" PASO 3/8 ms 382, 3 (TRES) CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 20" PASO .325 MS 250, 3 (TRES) CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 35" PASO .404 MS 780, 20 (VEINTE) TRAFITAMBOS VIALES DE 3", 20 (VEINTE) GALONES DE ACEITE LUBRICANTE P/BARRA Y CADENA DE MOTOSIERRA STHIL, 1 (UNO) ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 16" PARA MS 201 TC, 1 (UNO) ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 25" PARA MS 382, 1 (UNO) ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 20" PARA MS 250, 1 (UNO) ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 35" PARA MS 780, 2 (DOS) ACOLLADOR ULTIMATE POSITIONING LAYNARD 12", 2 (DOS) POSICIONADOR TODO EN UNO FLIP LINE KIT PARA TREPA, 2 (DOS) KIT ESPUELAS PARA TREPA DE ARBOLOES ACERO LIGERO, 5 (CINCO) PANTALÓN ANTICORTE STIL FUNCTION ERGO, 5 (CINCO) CHAMARRA ANTICORTE STHIL FUNCTION ERGO, 5 (CINCO) CASCO STANDARD STHIL CON VISION Y PROTECCIÓN AUDITIVA PARA (PARQUES Y JARDINES) DE DIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES. DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO. DICHA ADQUISICIÓN SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO EN SU MODALIDAD DE "ADJUDICACIÓN DIRECTA" CON "RECURSOS MUNICIPALES" EJERCICIO 2020.**

ARTICULO 134.

LOS RECURSOS ECONÓMICOS DE QUE DISPONGAN LA FEDERACIÓN, LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LOS MUNICIPIOS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE ADMINISTRAN CON EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA Y HONRADEZ PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE DURANGO

ARTICULO 160

EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS, LOS PODERES DEL ESTADO, LOS ÓRGANOS CONSTITUCIONALES AUTÓNOMOS Y LOS MUNICIPIOS SE AJUSTARÁN A LOS PRINCIPIOS DE EFICIENCIA, EFICACIA, ECONOMÍA, TRANSPARENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y RESPONSABILIDAD SOCIAL PARA SATISFACER LOS OBJETIVOS A LOS QUE ESTÉN DESTINADOS.

LOS SERVIDORES PÚBLICOS SERÁN RESPONSABLES DEL CUMPLIMIENTO DE ESTAS BASES EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO DE ESTA CONSTITUCIÓN.

SIENDO LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, NORMAS SUPREMAS Y FUNDAMENTALES DENTRO DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE, LA LEGISLACIÓN SECUNDARIA DEBE RESPETAR LO SEÑALADO POR ESTAS, COMO LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO, ASÍ COMO SU REGLAMENTO EN VIRTUD DE QUE PREVÉ, COMO REGLA GENERAL PARA LA EROGACIÓN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

PÚBLICOS, EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA TAL COMO SE SEÑALA EN EL ARTÍCULO 17, FRACCIÓN II DE LA LEY DE REFERENCIA.

ARTÍCULO 17.

LA SECRETARÍA, LAS DEPENDENCIAS, LA UNIDAD, LAS ENTIDADES Y LOS AYUNTAMIENTOS, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁN CELEBRAR CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASÍ COMO DE PIPS:

I.- POR LICITACIÓN:

A).- PÚBLICA;

B).- POR INVITACIÓN RESTRINGIDA CUANDO MENOS A TRES PROVEEDORES.

II.- LA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ARTÍCULO 35.

LA CONVOCANTE PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁ VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A LA PERSONA QUE, DE ENTRE LOS LICITANTES, REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

POR LO QUE SE PRETENDE CONTRATAR, ENCUADRAN EN LA CAUSAL EN MENCIÓN, ES DECIR, YA QUE SE TRATA DE APROVECHAR LOS COSTOS EN CUANTO ECONOMÍA PRESENTADOS POR EL **PROVEEDOR: C. JUANA MARÍA PICÓN GALICIA**. ADEMÁS DE CONSIDERAR QUE DICHA ADQUISICION ES PARA LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES, DEL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO DGO. POR LO ANTERIOR SE PROCEDE A CONTRATAR POR ADJUDICACIÓN DIRECTA CON **RECURSOS MUNICIPALES EJERCICIO 2020** PARA LO CUAL SE RECIBIERON LOS PRESUPUESTOS DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES; CON LOS MONTOS QUE A CONTINUACIÓN SE ENUNCIAN:

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN		JUANA MARIA PICON GALICIA	JESUS ALONSO SOTO DELGADO	FERETERÍA EL PERICO SA de CV	RAFAEL REQUENA GARCIA
3	CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 16" PASO 3/8 MS 201 TC	P.U.	\$365.40	\$418.95	\$402.00	
		IMPORTE	\$1096.20	\$1,256.85	\$1,206.00	
		I.V.A.	\$175.39	\$201.10	\$192.96	
		TOTAL	\$1,271.59	\$1,457.95	\$1,398.96	
3	CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 25" PASO 3/8 MS 382	P.U.	\$520.00	573.24	572.00	
		IMPORTE	\$1,560.00	1,719.72	1,716.00	
		I.V.A.	\$249.60	275.16	274.56	
		TOTAL	\$1,809.60	1,994.88	1,990.56	
3	CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 20" PASO .325 MS 250	P.U.	\$481.00	\$509.53	529.10	
		IMPORTE	\$1,443.00	\$1,528.59	1,587.30	
		I.V.A.	\$230.88	\$244.57	253.97	
		TOTAL	\$1,673.88	\$1,773.16	\$1,841.27	
3	CADENAS PARA MOTOSIERRA STHIL 35" PASO .404 MS 780	P.U.	\$811.19	\$762.90	\$893.00	
		IMPORTE	\$2,433.57	\$2,288.70	\$2,679.00	
		I.V.A.	\$389.37	\$366.19	\$428.64	
		TOTAL	\$2,822.94	\$2,654.89	\$3,107.64	
20	TRAFITAMBOS VIALES DE 3"	P.U.	\$675.58		\$819.00	\$780.00
		IMPORTE	\$13,511.60		\$16,380.00	\$15,600.00
		I.V.A.	\$2,161.86		\$2,620.80	\$2,496.00
		TOTAL	\$15,673.46		\$19,000.80	\$18,096.00
20	GALONES DE ACEITE LUBRICANTE P/BARRA Y CADENA DE MOTOSIERRA STHIL	P.U.	\$440.70	\$462.73	\$485.87	
		IMPORTE	\$8,814.00	\$9,254.60	\$9,717.40	
		I.V.A.	\$1,410.24	\$1480.74	\$1,554.78	
		TOTAL	\$10,224.24	\$10,735.34	\$11,272.18	
1	ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 16" PARA MS 201 TC	P.U.	\$1,040.50	NO COTIZO	\$1,140.00	
		IMPORTE	\$1,040.50		\$1,140.00	
		I.V.A.	\$166.48		\$182.40	
		TOTAL	\$1,206.98		\$1,322.40	
1	ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 25" PARA MS 382	P.U.	\$1,654.83	\$1,407.50	\$1,821.00	
		IMPORTE	\$1,654.83	\$1,407.50	\$1,821.00	
		I.V.A.	\$264.77	\$225.20	\$291.36	
		TOTAL	\$1,919.60	\$1,632.70	\$2,112.36	

1	ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 20" PARA MS 250	P.U.	\$1,342.90	NO COTIZO	\$1,478.00	
		IMPORTE	\$1,342.90		\$1,478.00	
		I.V.A.	\$214.86		\$236.48	
			\$1,557.76		\$1,714.48	
1	ESPADA PARA MOTOSIERRA STHIL 35" PARA MS 780	P.U.	\$5,475.53	\$5,205.08	\$6,020.00	
		IMPORTE	\$5,475.53	\$5,205.08	\$6,020.00	
		I.V.A.	\$876.08	\$832.81	\$963.20	
		TOTAL	\$6,351.61	\$6,037.89	\$6,983.20	
2	ACOLLADOR ULTIMATE POSITIONING LAYNARD 12"	P.U.	\$2,788.22	\$3,206.46		\$2,232.00
		IMPORTE	\$5,576.44	\$6,412.92		\$4,464.00
		I.V.A.	\$892.23	\$1,026.07		\$714.24
		TOTAL	\$6,468.67	\$7,438.99		\$5,178.24
2	POSICIONADOR TODO EN UNO FLIP LINE KIT PARA TREPA	P.U.	\$2,682.51	\$3,084.86		\$5,582.00
		IMPORTE	\$5,365.02	\$6,169.72		\$11,164.00
		I.V.A.	\$858.40	\$987.16		\$1,786.24
		TOTAL	\$6,223.42	\$7,156.88		\$12,950.24
2	KIT ESPUELAS PARA TREPA DE ARBOLES ACERO LIGERO	P.U.	\$2,666.67	\$3,066.68		\$3,473.00
		IMPORTE	\$5,333.34	\$6,133.36		\$6,946.00
		I.V.A.	\$853.33	\$981.34		\$1,111.36
		TOTAL	\$6,186.67	\$7,114.70		\$8,057.36
5	PANTALON ANTICORTE STHIL FUNCTION ERGO	P.U.	\$5,154.60	\$6,251.00		\$6,575.00
		IMPORTE	\$25,773.00	\$31,255.00		\$32,875.00
		I.V.A.	\$4,123.68	\$5,000.80		\$5,260.00
		TOTAL	\$29,896.68	\$36,255.80		\$38,135.00
5	CHAMARRA ANTICORTE STHIL FUNCTION ERGO	P.U.	\$4,169.80	\$4,851.00		\$4,980.00
		IMPORTE	\$20,849.00	\$24,255.00		\$24,900.00
		I.V.A.	\$3,335.84	\$3,880.80		\$3,984.00
		TOTAL	\$24,184.84	\$28,135.80		\$28,884.00
5	CASCO STANDARD STHIL CON VISION Y PROTECCIÓN AUDITIVA	P.U.	\$2,122.56	\$2,080.04		\$6,956.00
		IMPORTE	\$10,612.80	\$10,400.19		\$34,780.00
		I.V.A.	\$1,698.05	\$1,664.03		\$5,564.80
		TOTAL	\$12,310.85	\$12,064.22		\$40,344.80

TOTAL CONCENTRADO:

PROVEEDOR	IMPORTE	IVA	TOTAL
JUANA MARIA PICON GALICIA	\$111,881.73	\$17,901.06	\$129,782.79
JESUS ALONSO SOTO DELGADO	\$107,287.23	\$17,165.96	\$124,453.19
FERRETERÍA EL PERICO SA de CV	\$43,744.30	\$6,999.09	\$50,743.39
RAFAEL REQUENA GARCIA	\$130,744.00	\$20,919.04	\$151,663.04

NOTA: LOS PROVEEDORES RAFAEL REQUENA GARCÍA, JESUS ALONSO SOTO DELGADO, FERRETERÍA EL PERICO SA DE CV, NO COTIZARON COMPLETO

CONSIDERANDO QUE LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTA EL PROVEEDOR: **C. JUANA MARÍA PICÓN GALICIA**, QUIEN ES LA IDÓNEA PARA LA **ADQUISICION DE: MATERIAL DIVERSO, PARA PARQUES Y JARDINES DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, DEL AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO.** YA QUE SE ENCUENTRA DENTRO DEL RANGO Y SATISFACE AMPLIAMENTE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS CONCEPTOS SUSCRITOS EN SU PROPUESTA, ADEMÁS DE ADAPTARSE AL PROGRAMA DE ENTREGA SOLICITADO POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., CON UN LAPSO DE ENTREGA **INMEDIATA, LA FORMA DE PAGO SERA DESPUÉS DE LA ENTREGA DE LA MERCANCÍA** ADEMÁS DE LA ENTREGA DE LA CARTA DE GARANTÍA, PREVIA EXHIBICION DE LA FACTURA DEBIDAMENTE FOLIADA, ASI COMO LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN RESPECTIVA.

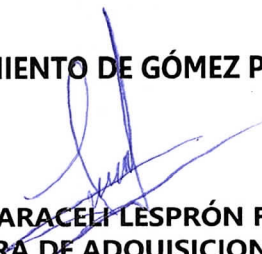
ADEMÁS DE REUNIR LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD PROFESIONAL PARA REALIZAR ESTE TIPO DE CONTRATOS, AUNADO A LO ANTERIOR SE DA CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL MISMO, DESPRENDIÉNDOSE DE ESTA QUE LA EMPRESA ANTES CITADA OFRECE LAS MEJORES CONDICIONES ECONÓMICAS PARA ESTA PRESIDENCIA

MUNICIPAL DE GÓMEZ PALACIO, DGO. EN CUANTO; PRECIOS Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES, RAZÓN POR LA QUE SE DICTAMINA QUE:

EN ATENCIÓN A LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y DISPOSICIÓN PARA LA ENTREGA Y FORMA DE PAGO ANTES SEÑALADAS, DE CONFORMIDAD CON **EL ART. 35 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE DURANGO**, SE DICTAMINA LO SIGUIENTE: LA PROPUESTA PARA EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO., ATENDIENDO A **LAS CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR EL MISMO**, ES EL PRESENTADO POR EL PROVEEDOR: **C. JUANA MARÍA PICÓN GALICIA**, CON UN MONTO TOTAL DE: **\$129,782.79 (INLCUYE I.V.A.) SON: (CIENTO VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS CON 79/100 M.N.)** POR LO QUE SE AUTORIZA LA

CELEBRACIÓN DEL CONTRATO CON EL PROVEEDOR **C. JUANA MARÍA PICÓN GALICIA.**

POR EL R. AYUNTAMIENTO DE GÓMEZ PALACIO, DGO



**C.P. YAZMIN ARACELI LESPRÓN FLORES
DIRECTORA DE ADQUISICIONES
Y LICITACIONES**